



A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), SERESCO, S.A. (“SERESCO” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Tal y como se indicaba en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado (el “DIIM”), se contemplaba la renovación del contrato de servicios a prestar por el centro de gestión de servicios informáticos (CGSI) para la Administración del Principado de Asturias, que finaliza el 6 de marzo de 2023, y que supuso del “Importe neto de la cifra de negocio” consolidado el 13% durante el periodo de 6 meses finalizado el 30 de junio de 2022 (12% en el ejercicio 2021).

En fecha 6 de marzo de 2023, se ha recibido Resolución de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias por la que se adjudican a Seresco S.A., mediante trámite de emergencia, los servicios del centro de gestión de servicios informáticos (CGSI) para la Administración del Principado de Asturias que actualmente se vienen prestando, por el precio actual de dichos servicios que devienen del precio de adjudicación y de las modificaciones del contrato realizadas a lo largo del mismo, y con plazo de ejecución desde el 7 de marzo de 2023 hasta la formalización del nuevo contrato que se licite con arreglo a procedimiento legalmente establecido.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Oviedo, a 6 de marzo de 2023
Fdo. D. José Carlos Suárez García
Consejero Delegado de SERESCO, S.A.